

# Trata de instaurarse un sistema de clasificación más flexible para los establecimientos hoteleros

## DECLARACIONES DE FRAGA IRIBARNE

En el «Boletín Oficial» acaba de publicarse una Orden del Ministerio de Información y Turismo por la que se dictan nuevas normas sobre clasificación de los establecimientos hoteleros. El tema reviste particular importancia si se tiene en cuenta que a la industria hotelera en España, calificada hoy como una de las mejores del mundo, se le atribuye un papel magistral que hace que todos sus movimientos sean cuidadosamente observados en países que son o aspiran a ser «turísticos».

Sabemos que la citada disposición ha sido cuidadosamente elaborada, pasando en sucesivas fases de su gestación, a examen y crítica no sólo de la Organización Sindical, que tuvo toda clase de oportunidades para emitir su juicio sobre ella, sino también de numerosos organismos oficiales, entidades, e incluso particulares expertos en el tema. Tenemos noticia, finalmente, de que no pocos establecimientos de nuestra vieja planta hotelera han de verse afectados por las nuevas normas en cuanto a su clasificación.

En síntesis, la «operación» tiene entidad suficiente como para que hayamos solicitado del propio ministro de Información y Turismo unas aclaraciones que puedan, con la máxima autoridad, puntualizar ante los administrados —empresarios hoteleros de una parte, y clientela turística de otra—, el alcance de las nuevas disposiciones. Nadie mejor que el propio señor Fraga Iribarne —que personalmente, en las vísperas de promulgarse la Orden Ministerial citada se prestó a un diálogo abierto, durante más de dos horas, con el presidente y vocales nacionales del Sindicato Nacional de Hostelería—, para responder a las preguntas de la Agencia «Cifra». Esta entrevista se celebró en la Delegación Provincial del Ministerio de Información, en La Coruña.

—Señor Ministro, la clasificación hotelera hasta ahora vigente ¿puede considerarse que había perdido su eficacia?

—Las denominaciones y categorías aplicadas hasta ahora en la industria hotelera provienen de una Orden del Ministerio de la Gobernación —al que en tal fecha estaban adscritos los servicios de turismo— de 8 de abril de 1939. Al publicarse, ya en 1957, por una Orden del Ministerio de Información y Turismo del 14 de junio de dicho año, la Reglamentación hasta ahora vigente en dicha industria, se mantuvieron tales categorías, se codificó toda la abundante y dispersa legislación sobre la materia dictada hasta esa fecha y, con un sentido claro, de anticipación respecto de un futuro cuyos primeros síntomas apenas si empezaban a manifestarse, se precisaron competencias administrativas dictándose normas en materia de policía turística que ma n tienen adecuada vigencia, precisa situarse once años atrás —estudiando cualquier crítica negativa derivada de apreciaciones en cuanto a defectos o lagunas que sólo el tiempo y el enorme desarrollo de nuestra hostelería han podido poner de manifiesto— para comprender el que dicha reglamentación, por su acertado planteamiento y clara visión del futuro, haya sido capaz de soportar, sin resquebrajarse, más de dos lustros, en los que, particularmente en el segundo, nuestra planta se ha duplicado no sólo en cantidad, sino en la calidad de sus establecimientos que, especialmente en zonas turísticas, pueden homologarse, como usted ha dicho entre los mejores del mundo.

### DINAMICA DEL FENOMENO TURISTICO

Ahora bien, junto al elogio que, con toda justicia, merece la Reglamentación del 57, no es menos cierto que la propia y espectacular dinámica del fenómeno turístico exige un constante esfuerzo de actualización y puesta al día; así lo aconsejan las exigencias cada día mayores de la clientela turística y el propio desarrollo técnico alcanzado por la hostelería. A ello nos obliga no sólo nuestra propia conveniencia, sino también las responsabilidades ajenas al papel rector que en esta importante parcela se atribuye a nuestro país a virtud de su propia y singular experiencia. Todo ello ha justificado el que, con una cuidadosa preparación, en la que no se han omitido consultas de toda índole, estudio de la legislación comparada y la propia autocrítica deducida de aquella misma experiencia, se haya logrado el nuevo texto que acaba de ser publicado.

### LA ANTERIOR REGLAMENTACION NO SE APLICA A ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS

—Se habla frecuentemente de

establecimientos inadecuadamente clasificados y de que «no son todos los que están» en las diversas categorías. La lectura de la propia guía de hoteles que anualmente edita el Ministerio pone de manifiesto, a iguales categorías («teóricas») una diferencia en los precios que inducen a corroborar aquellas informaciones. ¿Qué puede decirnos sobre ello?

—La reglamentación de 1957, por una serie de circunstancias y pese al rigor imperativo de sus propias disposiciones transitorias, no llegó a aplicarse a una gran mayoría de los establecimientos que ya estaban funcionando en la fecha de su promulgación. Merece que nos detengamos en este importante tema para deducir consecuencias que eviten reincidir en las causas que motivaron tal situación y que pueden resumirse así: No se procedió a una «reclasificación» de oficio que situara a cada establecimiento en el lugar que le correspondía; ello unido a las sucesivas prórrogas concedidas para realizar las obras de adaptación precisas a fin de «mantenerse» en las categorías ostentadas, llevó al ánimo de los administrados el convencimiento de la Administración no estaba plenamente decidida a enfrentarse con el problema. Y ciertamente que en esta última pesaban dos poderosas razones desalentadoras respecto de una actuación contundente: de una parte el que, sin cambio en las denominaciones, la nueva planificación representaba en la mayoría de los casos una baja en la categoría y, por tanto, una ostensible y molesta degradación; de otra que, fijados los precios hasta 1963 en función directa y exclusiva de las categorías, cualquier cambio tenía inmediatas consecuencias económicas. Tal ha sido la realidad y ello ha motivado una situación insostenible y no sólo ante la clientela, sino dentro de la propia industria, situación que ahora con las nuevas normas esperamos corregir para el futuro.

### INTERESES DE LA CLIENTELA

—Señor Ministro, la hostelería es un tema de dominio público que a todos nos afecta. Junto a respetables intereses de una poderosa industria que ha rendido y rinde grandes servicios al país, se encuentran los no menos respetables de la clientela que si en el orden exterior alcanza la importante cifra de dieciocho millones de visitantes, en el interior afecta de un modo u otro a la gran mayoría de los españoles que por motivos turísticos o extra-turísticos han de utilizar los establecimientos hoteleros. Para unos y otros ¿puede indicarnos que se propone el Ministerio con la normas recientemente publicadas sobre clasificación hotelera?

—Como me ta esencial algo que difícilmente puede ser discutido esto es, que todos los establecimientos hoteleros e s t e n correctamente clasificados. Pretende asimismo, como objetivos complementarios, el instaurar un sistema de clasificación mucho más flexible en el que, rebajando, con carácter general bastantes de las exigencias mínimas hasta ahora vigentes, se logre el adecuado equilibrio entre la construcción e instalación de los edificios, de una parte y la calidad de los servicios y atención prestada al cliente, de otra; está previsto, consecuentemente, un ágil mecanismo de revisión en beneficio de un mejor control de tales instalaciones y servicios; y como innovación importante empezamos a aplicar un tratamiento específico, en función de sus respectivas singularidades a los establecimientos de playa, montaña, temporada, moteles, etc., que ya hace algún tiempo echábamos de menos. Todo cuanto le digo no hace sino seguir las directrices claramente marcadas en 1964 por la Primera Asamblea Nacional de Turismo aplicando al propio tiempo la experiencia adquirida en los últimos años, especialmente fecunda en nuestro país, en cuanto al desarrollo de la industria hotelera.

### UNA CLASIFICACION CUATRIpartita

Se establece como clasificación básica la cuatripartita de hoteles, pensiones y fondas, utilizándose estrellas para indicar la categoría dentro de cada grupo. Conviene aclarar que los nuevos hoteles —que pueden ser de tres, dos y una estrella— agruparán a los establecimientos hasta ahora clasificados como pensiones de las categorías más altas y con número de habitaciones superior a doce, reservándose este último nombre para los establecimiento con capacidad inferior, en los que, y es

otra novedad que responde a su tradición y al carácter familiar de estas explotaciones, el empresario podrá exigir de sus clientes el sometimiento al régimen de «pensión completa».

—De qué modo se hará la adaptación al nuevo régimen de los hoteles actualmente en funcionamiento?

—La adaptación en lo que tiene de «reclasificación» es una intervención si empre dolorosa que hay que realizar con el menor trauma posible. Las circunstancias en que ahora se hacen, algunas de ellas deliberadamente provocadas para conseguir tal finalidad, permiten llevarla a efecto en las mejores condiciones, ya que: en cuanto al prestigio profesional de los afectados no sufrirá al no producirse ninguna degradación —lo que ocurriría de descender en la propia escala hasta ahora vigente—, sino que hay un traslado a otra tabla o cuadro de clasificación que es técnica y formalmente distinta; en cuanto a los precios tampoco puede haber consecuencias ni inmediatas ni futuras ya que, fijados desde 1963 no en función de las categorías sino de la oferta «real» de cada establecimiento, puede asegurarse no sólo que los precios actuales se mantienen, sino también que no se verán congelados cualesquiera que sea la nueva categoría que pueda corresponderles.

A esto hay que añadir otras dos consideraciones importantes como son de una parte el que la aplicación de las nuevas normas en establecimientos existentes no tendrán lugar hasta 1970, dando así tiempo a los que sean susceptibles de adaptarse a determinada categoría de la nueva clasificación, para que puedan realizar las obras o mejora necesaria a tal fin; de otra el que se aplicará un criterio de especial benevolencia al clasificar estos establecimientos que permitirá la dispensa de algunos elementos que no se consideran esenciales.

### LA CUESTION DE LOS RESTAURANTES

Aclarados, señor Ministro, con lo que tan amablemente nos ha expuesto el tema central de esta entrevista, quisieramos hacerle una última pregunta sobre tema también del mayor interés, como es el restaurante, renovado ahora con la campaña que Televisión Española tan acertadamente viene haciendo sobre el menú turístico y plato combinado turístico ¿nos puede decir algo sobre esto?

—Con mucho gusto. Como usted sabe el menú turístico en su actual versión fue establecido por la Reglamentación Turística de Restaurantes de 17 de marzo de 1965 y responde al deseo de ofrecer a un precio realmente asequible —fijado según la categoría del establecimiento, por la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas— la posibilidad de que el cliente elija libremente su comida entre los distintos platos que componen la «carta». Pese a la resistencia de algunos y a la falta de interés de otros —que quizás por falta de información confundían este nuevo régimen con el antiguo y poco acreditado «cubierta»— lo cierto es que la práctica del menú turístico va imponiéndose, y no sólo entre la clientela extranjera.

La campaña a que usted alude, complementada con las instrucciones dadas a los delegados provinciales del Departamento sobre difusión de cuáles son los derechos básicos de la clientela, tienden a promover la aplicación masiva del citado menú turístico que, sobre todo en determinada categoría de establecimientos, no sólo resulta beneficioso para la clientela, sino incluso para las propias empresas que podrán hacer una «programación» adecuada de acuerdo con lo que el mercado de alimentación aconseja en cada época. Consideraciones muy análogas podría hacerle en cuanto al plato combinado turístico.

—¿Alguna cosa más, señor Ministro?

—Simplemente deseo aprovechar esta ocasión para reiterar lo que públicamente se ha hecho constar ya en la exposición de motivos de la Orden Ministerial sobre nueva clasificación hotelera. Y es ello la gratitud del Ministerio al Sindicato Nacional de Hostelería y Actividades Turísticas por su importante participación en ella con un sentido de cualquier interés particular a los supremos intereses de la propia industria, del turismo y de la Patria, digno del mayor elogio. Gratitud que hago extensiva a cuantos organismos públicos, entidades y personas expertas en la materia han prestado su voluntaria y fructífera colaboración a ese mismo fin.

# PASAN DE 125 LOS DETENIDOS EN GUIPUZCOA

## Se espera que algunos de ellos sean desterrados

### «Unidad» subraya la reacción guipuzcoana contra la violencia

SAN SEBASTIAN, 9.— Pasan ya de ciento veinticinco las detenciones practicadas en toda la provincia desde el pasado lunes, fecha en que se decretó el estado de excepción por un período de tres meses. Entre los detenidos figuran, al parecer, unos quince sacerdotes, así como varias personas de determinado relieve y significación en distintos sectores de Guipúzcoa.

Los detenidos se encuentran a disposición de la autoridad gubernativa, de acuerdo con lo establecido en el régimen de excepción. En fuentes fidedignas se cree saber que muy próximamente serán desterrados a distintos puntos de la geografía nacional, tal y como sucedió el pasado año, cuando se estableció el estado de excepción en Vizcaya.

La Policía prosigue sus investigaciones tendentes a la localización de determinados individuos de significada tendencia nacionalista. Hasta el momento parece que la Policía está encontrando una buena colaboración por parte del pueblo guipuzcoano, aun cuando en determinados puntos de la provincia la reserva también se hace patente, debido, principalmente, a las amenazas que se presume que pesan sobre numerosas personas por parte de la E. T. A.

Según se cree saber, esta organización ilegal tenía preparado un plan terrorista que debía ser puesto en práctica en el mes en curso y que comprendía sabotajes y robos.

Por otra parte se informa que prosiguen los trabajos de la Policía encaminados a la localización del asesino del jefe de la Brigada de Investigación Social de Guipúzcoa, don Melitón Manzanas González. La Policía lleva sus gestiones con gran discreción, por lo que oficialmente no se ha comunicado nada al respecto. No obstante, parece que se acentúan las sospechas de que el asesino huyó a Francia momentos después de cometido el crimen.— (Europa Press).

### EDITORIAL DE «UNIDAD» SOBRE LA SITUACION EN GUIPUZCOA

SAN SEBASTIAN, 9.— Como siempre ocurre cuando se investigan crímenes, asesinatos, homicidios y otros delitos, se exige el máximo sigilo y silencio sobre las pesquisas y operaciones policíacas. Esta característica de la investigación, que es común a todos los servicios policíacos del mundo, tiene como contrapartida el ser origen y campo propicio para los comentarios, noticias y bulos que corren como la pólvora y llevan a conclusiones gratuitas que luego, cuando la investigación se da por terminada, quedan como muestra de una precipitación informativa que ha hecho su daño», dice esta tarde el diario «Unidad» en un editorial titulado «Las informaciones sensacionalistas no tienen ningún fundamento» y «Las medidas de la autoridad en Guipúzcoa no obedecen sólo a los últimos asesinatos».

Escribe seguidamente «Unidad» que desean ser objetivos y huir de sensacionalismos y de algunas informaciones que han presentado «a una Guipúzcoa totalmente desconocida por irreales». Y agrega: «Existe, gracias a Dios, la verdadera Guipúzcoa

que sufre, indignada, ante el estado a la que le han llevado con sus crímenes, unos pocos que nunca pensaron como guipuzcoanos».

Sobre la situación de Guipúzcoa en relación con el estado de excepción, «Unidad» después de reflexionar sobre algunos aspectos, manifiesta que todo parece indicar que, aun siendo gravísimo el asesinato, no fue más que un hecho que formaba parte de un plan más amplio en cuanto a intentos de voladuras y acciones terroristas que, unido a las alteraciones de orden público que de un tiempo a esta parte se vienen produciendo, forzaron al Gobierno a decretar el estado de excepción». Esto hace suponer que las medidas adoptadas no sólo tienden al esclarecimiento del hecho, sino que constituyen una actividad más amplia que «garantice desde este momento y para el futuro, el orden y la paz que son condiciones inexcusables para hacer posible la convivencia y poder trabajar» en el perfeccionamiento de nuestra propia sociedad.

Más adelante «Unidad» hace resaltar que en Guipúzcoa se han producido amplias reacciones que condenan las violencias a que se ha aludido, poniendo de relieve que la gran masa de guipuzcoanos está contra el terrorismo, contra el desorden y el crimen. Y entre estas voces, es consolador anotar las ciertas voces consagradas al amor, sacerdotes por encima de todo, que con palabras de caridad condenan toda la violencia que aflige a los españoles en general y a los vascos en particular. «Que esta hermosa reacción —dice el periódico— sea promesa de un futuro que se caracterice por la unidad. Unidad en beneficio de una comunidad que aspira por una España mejor desde 1936».

# NO HUBO AVENENCIA ENTRE GARCIA TREVIJANO Y EMILIO ROMERO

## El representante del periodista se negó a hacer las rectificaciones pedidas por la otra parte

MADRID, 9.—A las 12.25 de esta mañana en el Juzgado Municipal N. 7 se ha celebrado el acto de conciliación entre el demandante don Antonio García Trevijano Forte y los demandados don Emilio Romero, don José María Carrascal, don Saturnino Ibong y don Atanasio N'Dong en presencia del Juez don Antonio Albazán.

Don Antonio García Trevijano Forte compareció asistido de su procurador don Miguel Riiza Sánchez y de su hombre bueno catadrático de derecho penal de la Universidad de Granada. Los demandados don Emilio Romero y don José María Carrascal estuvieron representados por los procuradores don Enrique Hernández Tabernilla, y don Isidro del Valle asistidos por su hombre bueno don Ricardo Fernández de la Torre, pero don Saturnino Ibong y don Atanasio N'Dong no comparecieron según diligencias puestas por el agente judicial no son asalariados de «Pueblo» ni conocen su domicilio.

El demandante, con carácter previo a la acción penal por delito de calumnias e injurias, pide que la otra parte se avenga a rectificar las informaciones que considera ofensivas y a indemnizarle por los perjuicios ocasionados con la cantidad de 5 millones. El hombre bueno de los demandados manifestó que no podía avenirse a asumir la responsabilidad de que sean admitidas como falsas las manifestaciones que han servido de base a las informaciones que han motivado este acto, y, por consiguiente, tampoco toman en consideración las pretensiones de indemnización. A la que tampoco se avienen.

El hombre bueno del deman-

dante don José María Stampa, replicó diciendo que las manifestaciones de la otra parte constituyen mero alegato de carácter político, que en nada desvirtúan la naturaleza injuriosa y calumniosa de los hechos y expresiones que han dado origen a la demanda. El hombre bueno de los demandados dice que sus alegaciones se basan, entre otras en pruebas documentales de las actas del Comité de los 24 de la ONU.

Al no producirse acuerdo a pesar de las intervenciones de ambas partes el acto de conciliación se dio por celebrado sin avenencia.—(Europa Press).

# BUENOS AIRES, ATERRORIZADO

## Veinticuatro atracos en los últimos días

BUENOS AIRES, 9.— Veinticuatro asaltos a mano armada se han registrado en los últimos días en Buenos Aires y sus alrededores, lo que ha causado pánico entre los habitantes. Algunos de los atracados tuvieron trágico epílogo, ya que cinco personas perdieron la vida y varias más resultaron heridas. El importe de lo robado por ríos delincuentes asciende a 138 millones de pesos (28 millones de pesetas).

La ciudad ve el continuo circular de coches-patrulla de la Policía y un mayor número de guardias en las cercanías de las instituciones bancarias.

# DECLARACIONES DE VILLAR PALASI

LUGO, 9. — «Porque soy universitario, no me gusta atomizar a la Universidad, restarle carácter de burgo académico», ha declarado al corresponsal de «Cifra», en Lugo, el ministro de Educación y Ciencia, don José Villar Palasi.

A su regreso de Monforte de Lemos el ministro de Educación y Ciencia accedió a ser entrevistado por el corresponsal de «Cifra», al que respondió en los siguientes términos:

—Señor ministro, ¿no cree usted que es un contrasentido el que en estos momentos en que todo el país está saturado del «slogan» «Contamos contigo» las escuelas carezcan de zonas deportivas?

—Efectivamente, este es un tema preocupante y que sin duda tendrá difícil solución, sobre todo en las grandes poblaciones, ya que, como es natural, la escuela debe estar ubicada en las grandes concentraciones de población y, por tanto, en zonas perfectamente urbanas. El mayor inconveniente es que en la aplicación de la Ley del suelo no se estableciesen las debidas reservas para zonas escolares. Sin embargo, el Ministerio hará lo posible para solucionar este caso y tomará las debidas previsiones para el futuro, procurando resolver las situaciones ya

planteadas en la medida que se pueda y en los plazos más cortos posibles.

A la pregunta sobre si está satisfecho del impacto causado por la convocatoria de las ya famosas becas-salario, el señor Villar Palasi contestó que su satisfacción era natural, no precisamente porque se trate del éxito de una idea suya, compartida entusiásticamente por el ministro de Trabajo, sino por lo que la idea conforta en el orden social. «Lo que más deseo es incrementar el número de becas-salario». Añadió que el sistema de selección no se hara en el futuro en la culminación del bachillerato, sino que la auscultación académica del alumno se llevará de forma reglada desde el quinto o sexto año para tener así una mayor garantía de que la beca será rentable socialmente, o, lo que es lo mismo, que aquel que la disfrute pueda beneficiarse personalmente y luego, tras superar su etapa universitaria, servir mejor al ámbito social del país.

A continuación el corresponsal de «Cifra» abordó el tema que preocupa en algunos medios y solicitó la opinión del ministro sobre la descentralización universitaria, para que la enseñanza superior pueda enraizarse en más provincias que las ya clásicas.

cas universitarias. A esto, el señor Villar respondió que, tal como en Madrid o Barcelona, es evidentemente necesario «duplicar las Facultades, por la saturación escolar que registran; en el caso de Santiago de Compostela, por ejemplo, mientras no se ocupen las doce mil plazas de que la Universidad dispone, soy contrario a que las facultades se dispersen».

—Yo entiendo —añadió— que es muy importante que la Universidad mantenga su «cachet», que se cuide y mime el talento universitario tradicional, tanto en bien del alumno como del propio profesorado. La vida, digamos social, de ambos niveles, discente y docente, gana mucho si se lleva en común, si existen clase y estilo de comunidad universitaria. Porque soy universitario, no me gusta atomizar a la Universidad, restarle carácter de burgo académico.

Por último, y con respecto a la provincia de Lugo, el ministro de Educación y Ciencia anunció la creación de tres grandes agrupaciones escolares mixtas, cuyo emplazamiento se determinará en sucesivas reuniones y luego de los estudios que se están realizando, tanto de orden demográfico como logístico y de influencia zonal. — (CIFRA).



**TRACTOR**



**RENOVADOS**

**UNA RUEDA PARA CADA TIPO DE TRABAJO**

**RECAUCHUTADOS CARLOS**

**LA CASA DEL NEUMATICO**

**La Coruña - Betanzos**



**RENOVADOS**



**TACOS**

«DUROL» VULCANIZA EN FRIO

RENOVADOS

RENOVADOS